ACTA DE REMATE FALLIDO

Radicado	68-081-4003-004-**2017-00853**-00
Fecha	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
Hora	NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA
Clase de proceso	EJECUTIVO
Parte Demandante	BANCOOMEVA S.A. NIT. 900.406.150-5
Parte Demandada	YANETH DEL ROSARIO SAAVEDRA GÓMEZ C.C. 63.451.507
Inmueble Por Rematar	MI 303-17981 de propiedad del demandado YANETH DEL ROSARIO SAAVEDRA GÓMEZ
Asistentes	NINGUNO
Documentos aportados en la audiencia	NINGUNO

PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO

En mérito de los expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, administrado justicia en nombre de la República de Colombia y Por autoridad de la ley,

RESUELVE:

DECLARAR FALLIDO el presente remate, toda vez que no se realizó la publicación de remate que trata el artículo 450 del C.G.P. quedando de cargo de la parte interesada solicitar en el futuro nuevamente la fijación de fecha para la diligencia.

La anterior decisión se notifica en estrados y contra ella proceden los recursos de ley. SIN RECURSOS. Habiendo quedado ejecutoriada y en firme la anterior decisión, no siendo otro el objeto de la presente diligencia, siendo las 09:15 a.m. de la mañana se levanta la sesión.

DEYBI FABIÁN PINILLA RÍOS
JUEZ